N° 943-2013-HNCH/DG

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD V – LIMA CIUDAD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
CENTRAL TELEFONICA 482– 04-02
FAX (511) 482 – 1410

REPUBLICA DEL PERU

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL
26 DIC. 2013
EMILIANO ELÍAS SUAREZ QUISPE
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
FEDATARIO TITULAR
TRAMITE INTERNO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 20 de Diciembre de 2013

Visto el Expediente N° 24093/2013, con Informe N°178-OEGRRHH N°192-OADI-2013-HNCH, de fecha 9 de Diciembre de 2013, de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos;

MINISTERIO DE SALUD – DIRECCIÓN DE GESTIÓN – V°B° RRHH – HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
I. JIMENEZ L.

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Nacional Cayetano Heredia es un Hospital Docente de alta complejidad y de referencia nacional, comprometido en brindar atención integral de salud especializada, con calidez, oportunidad, equidad y respeto a la población, formando recursos humanos y desarrollando investigación científica y tecnológica y con el objetivo de ser un hospital ecológico, acreditado en la atención integral de salud altamente especializada, con pleno respeto a los derechos de los usuarios en salud;

HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – V°B° – Oficina de Asesoría Jurídica

Que, por Decreto Supremo N° 021-2005-SA, se aprobó la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e Investigación en Pregrado de Salud – SINAPRES, como la instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud, las instituciones prestadoras de servicios de salud del Ministerio de Salud y sus ámbitos geográficos sanitarios;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del citado Decreto Supremo el Comité Nacional de Pregrado de Salud es la máxima instancia del Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Salud e Investigación en Pregrado de Salud – SINAPRES el Comité Nacional de Pregrado en Salud; debiendo proponer su Reglamento de Funcionamiento para ser aprobado por Resolución Ministerial;

MINISTERIO DE SALUD – OFICINA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN – Hospital Nacional Cayetano Heredia

Que, mediante Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud (CONAPRES), que establece Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de salud, en el marco del Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e Investigación en Pregrado de Salud – SINAPRES;

Que, el artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del Comité Nacional de Pregrado de Salud, señala quienes conforman el Subcomité de la sede docente;

Que, igualmente en el artículo 18° de la norma acotada señala que son funciones del subcomité de la sede docente la programación, supervisión y evaluación de las actividades conjuntas a desarrollarse en cada Sede Docente respetando las normas éticas y deontológicas de los profesionales de la salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 270-2012-SA-DS-HNCH/DG, de fecha 12 de setiembre del año 2012, se reconstituye el Comité Nacional de Pre grado de Salud del Hospital Nacional Cayetano Heredia para los periodos 2012 y 2013; la misma que ha sido modificada posteriormente a través de la Resolución Directoral N° 296-2012-SA-DS-HNCH/DG, de fecha 27 de setiembre del año 2012 y la Resolución Directoral N°002-2013-SA-DS-HNCH/DG de fecha 8 de enero de 2013;

Que, estando a lo propuesto por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos con el documento de vistos, es necesario renovar la conformación del Subcomité de Sede Docente del Hospital Nacional Cayetano Heredia, para los periodos comprendidos entre los años 2014 y 2015;

Que, conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por Ministerial N° 216-2007, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación es la unidad orgánica encargada de prestar apoyo a la docencia e investigación según los convenios con las universidades y/o instituciones educativas;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

Articulo 1°.- Conformar el "Subcomité de Sede Docente del Hospital Nacional Cayetano Heredia para los periodos comprendidos entre los años 2014 y 2015", el mismo que estará integrado por los siguientes miembros;

INTEGRANTES	CARGO
Director General o su representante	Presidente
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos.	Miembro
Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.	Miembro
Un representante de los Jefes de los Departamentos asistenciales del Hospital.	Miembro
Un representante de la facultad de Medicina de la Universidad Peruana Cayetano Heredia	Miembro
Un representante de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Ciencias y Humanidades.	Miembro
Un representante de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica Sedes Sapientae.	Miembro

Articulo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 002-2013-DG/HNCH de fecha 8 de enero de 2013.

Articulo 3°.- La presente resolución será publicada en la página Web del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

Registrese y comuníquese.

HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA
08 ENE. 2014
HORA 02:30

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Cayetano Heredia
Dr. LUIS EDGARDO DULANTO MONTEVERDE
DIRECTOR GENERAL
CMP. 14270

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL
26 DIC. 2013
EMILIANO ELÍAS SUAREZ CUSPE
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
FEDATARIO TITULAR
TRAMITE INTERNO

LEDM/IZJL/JJMPL/
CC.:
OEGRRHH
OADI
O.A.J.
Miembros
Archivo